

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de AGOSTO de 20 12

DECRETO EXENTO N° 3981

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente BODEGA ELABORADORAS O

DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS AL POR MAYOR.-

a nombre de SERVICIOS TURISTICOS

ALPEN LTDA.-

RUT 76.008.312-7 ubicado en VILLA BAVIERA PARCELA N° 20

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribasa y cúmplase.


Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL